

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 2.632/2015

El Alcalde-Presidente ha dictado resolución con fecha 14 de enero de 2014, inicio de expediente 02/15 de orden de ejecución de obras por incumplimiento de los deberes de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, sobre el inmueble sito en calle Manuel Gómez Caballero, 34, propiedad de don Manuel Torrico Mesa.

No habiendo sido posible la comunicación con el propietario, se publica el presente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59.5

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al interesado que se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, durante el cual puede examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Asimismo, se le comunica que este trámite de audiencia es un acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que pueda hacerse lo que se considere más conveniente para la defensa de sus derechos.

Villaralto, 8 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.